

Casablanca, 20 NOV 2013

VISTOS: 1.-

La necesidad de contar con un funcionario municipal que se desempeñe como ministro de fe en el proceso de constitución de organizaciones comunitarias y de fundaciones y asociaciones en los términos que establece la Ley N° 20.500.

Lo solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Lo dispuesto en los artículos 7° de la Ley N° 19.418 y 548 del Código Civil.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.865, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO: I.-

Designase a la funcionaria municipal doña Natalia Macarena Miranda Núñez, cédula de identidad N° 16.250.871-7, para que se desempeñe como ministro de fe en el proceso de constitución de organizaciones comunitarias, previsto en la Ley N° 19.418; y de constitución de fundaciones y asociaciones en los términos que establece la Ley N° 20.500.

II.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Secretaría M
Dideco
Alcaldía
Jurídico